

EL COMERCIO.

Año XXXV.

Miércoles 15 de Agosto de 1877.

Núm. 12,389

CADIZ 15 DE AGOSTO.

El viage de S. M. el Rey ha terminado felizmente, sin que ningun contratiempo desagradable, fuera de la indisposición que pasageramente tuvo nuestro augusto monarca en Santiago, haya venido á turbar el regocijo con que las fidelísimas provincias de Asturias y Galicia han recibido y aclamado á Alfonso XII, esperanza y garantía de paz y concordia, de orden y libertad para la gran familia española.

Todos los tristes augurios de las oposiciones se han desvanecido como el humo. Los ministros han podido ir á tomar baños, los que no han estado personalmente al lado de S. M., sin que se haya resentido en parte alguna el principio de gobierno, sin que se haya paralizado el curso natural de los negocios y sin que el mas pequeño sintoma de disturbios haya venido á alterar en lo mas mínimo este ya largo periodo de tranquilidad que el país disfruta, desde que ha empezado á recoger los frutos del restablecimiento de nuestra monarquía constitucional.

¡Cuanto se ha hablado de probabilidades de crisis y combinaciones ministeriales con motivo del viage del Rey! ¡Ilusiones y nada más que ilusiones del espíritu de partido! Los que soñaban con la esperanza de poder emplear con éxito ciertas intrigas que diesen por resultado la remoción de estos ó los otros ministros, y el quebrantamiento, ya que no la caída, de la situación actual, se habrán convencido de que ante el trono de nuestro Rey, y dada la alta inteligencia del ilustre jóven que tan dignamente lo ocupa, no hay otras influencias decisivas para ejercer en uno ó en otro sentido las régias prerogativas que las de la verdadera opinion pública, las de esa opinion que se dá á conocer tranquila y normalmente por el conducto legitimo de los representantes del país.

Se ha explotado de mil maneras los rumores relativos á un fausto acontecimiento, que nadie sabe, sin embargo, como y cuando habrá de tener lugar, para suponer que entre los sentimientos personales del monarca y el criterio político del Presidente del Consejo de ministros, surgiría un desacuerdo grave por las consecuencias á que muchos creían diese lugar la conferencia del Sr. Cánovas con el Rey en Gijón; pero la conferencia se verificó, recibiendo el Sr. Cánovas nuevos y muy significativos testimonios de la confianza que sigue dispensando S. M. á sus ministros responsables. Así es que el señor Cánovas ha marchado á Caunteret, cuyas aguas le han sido recomendadas por motivos de salud, sin que su ausencia temporal de Madrid y aun de España ocasionase incertidumbre alguna respecto á la solidez y consistencia de la situación.

Todo, pues, marcha perfectamente: ninguna nube se descubre en el horizonte político que anuncie, ni aun á los mas pesimistas, tempestades futuras, y hay motivos fundados para creer que el interregno parlamentario será en lo sucesivo tan tranquilo como lo ha sido hasta ahora, y que nada se opondrá por tanto, á que los ministros puedan consagrarse asiduamente y sin obstáculos de ningun género á lo mas importante que hoy absorbe sus cuidados,

que son las árduas tareas de la administración.

Hace algunos dias se avisó á los contribuyentes de impuestos directos haber llegado la época de poder liquidar la primera décima del préstamo forzoso, que se dejó pendiente en el 4.º trimestre del año económico de 1875 á 1876. Con posterioridad se dice haberse reparado avisos personales con el mismo objeto, los cuales no llegaron, sin embargo, á manos de todos los contribuyentes.

Así las cosas, han empezado á reparirse papeletas conminatorias, con el recargo de 11,50 por 100; invocándose en ellas los artículos 17, 18, 21 y 22 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869; los cuales en nada se relacionan con este particular.

En esas papeletas se dice ser lo reclamado «*l* (aquí hay un claro) *trimestre del presente año económico*», y esto no es verdad.

Los apremios de instrucción se imponen á los contribuyentes por morosidad en el pago, y hasta ahora no sabemos se hubiora ocurrido á nadie imponerlos para que paguen lo que tienen ya pagado desde 1873 y 1874.

Aquí no hay que hacer mas que una sencilla formalización; no hay que realizar un débito atrasado ó corriente. Solo se trata de recoger el primer décimo del préstamo de los 175 millones, en la complicadísima forma establecida, y que viene á ser mas pesada en virtud del irregular procedimiento á que nos referimos.

Es necesario que reconociéndose el error que se ha cometido y el respeto que se debe á honrados contribuyentes, queden sin efecto esas papeletas conminatorias, y se proceda á señalar nuevo plazo para llevar á cabo la formalización indicada.

Y el plazo debe ser tan holgado y repetido cuanto las circunstancias den lugar; porque no se trata de terminar definitivamente la operacion general, supuesto que son muchos, muchísimos, los contribuyentes que no han podido obtener aun sus respectivas laminas, á pesar de haber pasado ya tres ó cuatro años desde que desembolsaron su dinero, lo cual solo puede explicarse por falta de actividad ó por abandono en las dependencias de Hacienda pública, pues hay tambien que algunos interesados están sufriendo el extravío en las oficinas de las facturas duplicadas con que presentaron *en su día* los recibos provisionales del préstamo forzoso.

No decimos más de lo mucho que se nos ocurre y dejamos en reserva, por si desgraciadamente nos viésemos obligados á volver por los fueros de la justicia.

El art. 14 de la ley vigente de presupuestos autoriza al gobierno para la reforma del reglamento y tarifas de la contribucion industrial y de comercio, en los términos oportunos para atender á los intereses del Estado y á las reclamaciones justas que hayan hecho los contribuyentes.

Entre las disposiciones que han de conducir al primer extremo, una de las mas urgentes era la de modificar las atribuciones de las Juntas administrativas, á que hace referencia el art. 117 del reglamento.

Constituidas con arreglo al mismo para fallar los expedientes de reclamación de agravios, de comprobación y de-

fraudacion, segun los casos, el resultado que vienen ofreciendo en la práctica no responde en manera alguna á lo que debia esperarse.

Así es que el señor ministro de Hacienda ha creído oportuno, para dar mas facilidad y rapidez á la tramitación de los expedientes y mas garantía de acierto en su despacho, publicar el siguiente decreto:

«Conformándome con lo que me propone el ministro de Hacienda.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Juntas administrativas á que se refiere el art. 117 del reglamento de 20 de Mayo de 1873 para la imposición, administración y cobranza de la contribucion industrial y de comercio, no tendrán en lo sucesivo, é interin otra cosa se disponga, mas carácter que el de consultivas en aquellos casos en que el jefe de la administracion económica respectiva estime conveniente oír las.

Art. 2.º Los asuntos cuyo conocimiento correspondia á las Juntas espresadas, seran resueltos por los jefes de las administraciones económicas dentro de los plazos en que segun los casos debian aquellas dictar sus fallos con arreglo al reglamento.

Art. 3.º Los acuerdos de los jefes económicos serán apelables ante la Direccion general y ministerio de Hacienda en los términos de ocho y quince dias respectivamente, sin perjuicio de la via contenciosa cuando proceda con arreglo á las disposiciones vigentes.

Art. 4.º El ministro de Hacienda cuidará del exacto cumplimiento de las disposiciones anteriores.

Dado en Gijón á nueve de Agosto de 1877. —Alfonso — El ministro de Hacienda, Manuel de Orovio.»

El real decreto de 8 de Junio expedido con el objeto de facilitar por medio de concesiones equitativas á los industriales la inclusion en los padrones respectivos, si bien fué suficiente para que se consiguiese el principal objeto que le produjo, pues indudablemente son muchos ya los industriales que se han conformado con la inclusion en la matrícula, en la clase y número reglamentarios, es lo cierto que en manera alguna contiene todo lo necesario para prevenir la verdadera dificultad que ha de presentarse en este asunto.

Esa dificultad es la de conservar y sostener los notables resultados que van obteniendo las comisiones, que si bien conocian la gravedad del servicio, presintiendo las dificultades con que habrian de tropesar para llenarlo debidamente, nunca pudieron imaginarlas tan grandes y continuadas como se las ha mostrado la práctica.

Descuidada en la generalidad de las poblaciones la gestion administrativa y falseada en otras hasta el extremo de ser muchos los industriales que no satisficieron la contribucion, ó que pagaban una cuota menor que la que les correspondia, las comisiones han tenido que sostener una verdadera lucha que no por ser legal era menos fatigosa, con todos aquellos industriales que, acostumbrados por largos años á defraudar al Tesoro sin responsabilidad alguna, necesariamente habian de resistirse á aceptar las cuotas que les señalaban, siquiera estas se ajustasen á la ley.

Para evitar estos y otros inconvenientes, aconsejados por la experiencia, se ha dictado un real decreto que, por su interés para el comercio, publicamos á continuación:

«Conformándome con lo que me propone el ministro de Hacienda.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El decreto de 8 de Junio último dictando reglas para la mas breve sustanciación de los expedientes que se produzcan por las altas que den las comisiones especiales de formación del padron industrial en las capitales de provincia y ó ras poblaciones, queda ampliado en la forma siguiente.

Art. 2.º Los expedientes que se instruyan en virtud de las actas levantadas á industriales que no se hayan conformado con la clasificación verificada por la comisión especial se terminarán en el plazo de 10 dias, resolviéndolos el jefe económico, después de constar en ellos los informes de los síndicos, de tres industriales del gremio ó de otros de análoga clase, del jefe del negociado de contribuciones y del oficial letrado.

El jefe económico dictará entonces acuerdo, después de disponer la visita al establecimiento y de hacerlo constar así en su decreto. Para que la resolución sea favorable al interesado es preciso que le conste plena y fehacientemente la cesación. El expediente, ya sea de comprobación ó ya de defraudación, se remitirá acto seguido á la Direccion general de contribuciones. Si la resolución fuese contraria al interesado, se le notificará en forma, para que pueda alzarse, si lo cree conveniente, ante la propia Direccion en el término de ocho dias, conservando la administracion el expediente en su poder.

Art. 3.º Los efectos del decreto de 8 de Junio ya citado solo son aplicables á las personas que, habiéndose conformado con la clasificación hecha por la comisión especial, continúen en la matrícula sin presentar baja ni cambio alguno de clase.

Los que habiéndose conformado con el acta levantada produzcan la baja de su industria, serán considerados como defraudadores; se les instruirá expediente, y se les aplicará de lleno la penalidad que establecen los artículos 182 y 183 del reglamento de 20 de Mayo de 1873 por la defraudación que venian cometiendo, aun cuando se les conceda la baja desde la fecha en que la soliciten. Los interesados tendrán el derecho de alzarse ante la Direccion general de contribuciones, en el término de ocho dias, desde el siguiente en que se les notificó la providencia.

Art. 4.º Cuando por virtud de expediente justificado en la forma prescrita en el art. 2.º, se diere de baja á un industrial, el jefe económico dispondrá que constantemente se ejerza sobre el interesado la mas esquisita vigilancia, con el fin de instruir contra el mismo expediente de defraudación si resultara que la cesación fué simulada ó aparente. El mismo procedimiento se seguirá respecto de los comprendidos en el artículo 3.º

Art. 5.º Los jefes económicos de las provincias visitadas por la comisión especial dictará las disposiciones convenientes para que inmediatamente el oficial del negociado de la contribucion industrial, ó el empleado que designe, lleve á efecto una escrupulosa comprobación sobre los establecimientos donde se sospeche que ocultaron géneros ó efectos al tiempo de visitarlos la comisión; y si aparece comprobado el hecho, se formará expediente de defraudación, en el cual será tramitado y resuelto en los términos espresados anteriormente.

Dado en Gijón á nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete. —Alfonso. —El ministro de Hacienda, Manuel de Orovio.»

Estos dias se viene hablando de una operacion de crédito llevada á cabo con la empresa del Timbre acerca de la cual el *Imparcial* publica los siguientes pormenores:

«Una operacion en Deuda flotante acaba de realizar el señor ministro de Hacienda, que —justos siempre— no queremos negar que ofrece ventaja para los intereses del Tesoro.

Obligada la empresa del Timbre á entregar mensualmente cinco millones de reales, el Sr. Orovio ha conseguido

que dicha suma se eleve á ocho millones en delegaciones con cargo á las cajas de dicha sociedad, y fecha de enero á Junio próximos. Dichas delegaciones serán descontadas por el Banco de España al 7 por 100 de interés, satisfaciendo todo su importe en metálico. De hoy á mañana quedará ultimada la operación, y el Tesoro percibirá en el acto, por consiguiente 48 millones de reales en efectivo."

El corresponsal que tiene en Madrid el *Mercantil Valenciano* le escribía lo siguiente en una de sus últimas cartas:

"El Sr. Sagasta y con él casi todos los comités del partido y los diputados y senadores actuales se han comprometido á no volver á la Cámara mientras continúa D. Antonio Cánovas del Castillo de presidente del Consejo, y á este compromiso ajustarán su futura conducta, por mas que haya algun imparciete revoltoso."

Véanse ahora las apreciaciones de los *Dates* acerca del crédito que merecen las noticias del corresponsal del *Mercantil Valenciano*:

"Cuantas noticias y apreciaciones contiene la carta del corresponsal en Madrid del *Mercantil Valenciano* de 10 del corriente, relativas al partido constitucional é individualidades del mismo, no son más que una serie de dislates, inexactitudes y hasta calumnias, que solo merecen de nosotros el mas profundo desdén."

La *Epoca* publica la siguiente carta de Biarritz, dando cuenta de la llegada del señor presidente del Consejo:

"BIARRITZ 10 de Agosto.—Esta tarde á la una ha llegado aquí el Sr. Cánovas del Castillo, que saldrá mañana para Cauterets. Le han acompañado hasta aquí los señores conde de Casa-Valencia, Lasala, Selano, hermanos Ruiz, Lopez Guíjarro, Alzugaray, Mentaberry, Hernandez (D. Antonio) y el cónsul de España en Bayona. En la estacion le esperaban los Sres. Retortillo (D. Tomás), Prats y Soler, Sorela, Castro (Lijo), Marín, De Gabrieli y Apodaca, Alvarez (don Manuel Maria), marqués de Guadalets y el conde de las Almenas. El subprefecto fue desde Bayona á la estacion para recibir al señor presidente del Consejo, y lo condujo en su carruaje al hotel de los Principes, donde se aloja.

La entrevista del Sr. Cánovas del Castillo y del sub-prefecto ha sido muy afectuosa, habiéndose presentado este en nombre del gobierno francés.

Aquí hay muchas familias españolas; entre otras, las del duque de la Torre, general Concha, conde de Gomar, Morat, Osma, marqués de Malpica, Terán Guadales, Almaráz, Retortillo, Prats, la marquesa de Alcañices, Gándara, San Miguel, marquesa de Sardeña, condesa de Xiquena, señoritas de Oñate, miss Phips, Chavarrí, Marval, etc.

El conde de las Almenas saldrá pasado mañana para la Granja."

A pesar de los anuncios de algunos periódicos, el señor ministro de Hacienda ha realizado las economías que se habia propuesto llevar á cabo en la secretaria de su departamento. La *Gaceta* publica el decreto que merece fijar la atención de nuestros lectores. A 301,750 pesetas, ascendía el crédito del personal de la secretaria, escludido el sueldo del ministro, y en la reorganización propuesta y llevada á cabo por el señor marqués de Orovio, con solo 177,500 pesetas es atendido este servicio.

El texto del decreto que publica la *Gaceta* mandando trasladar á la Península los restos mortales del señor Ferrer de Couto, disposición que aplaudirán todos los buenos españoles y por la cual felicitamos al gobierno, dice así:

"Habiendo fallecido en el extranjero D. José Ferrer de Couto, caballero gran cruz de la real orden americana de Isabel la Católica, y deseando honrar la memoria de este benemérito español, que consagró durante largo tiempo su inteligencia y su energía á defender contra las aspiraciones de los insurgentes cubanos la noble causa de la integridad de la patria, á propuesta del ministro de Ultramar y de acuerdo con el Consejo de ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Se entablarán las nego-

ciaciones oportunas para la exhumación y transporte á Madrid de los restos mortales de D. José Ferrer de Couto.

Art. 2.º Serán de cuenta del Estado, con cargo al presupuesto general de la isla de Cuba, los gastos que ocasione lo dispuesto en el artículo anterior.

Dado en el Ferrol á seis de Agosto de mil ochocientos setenta y siete.—Alfonso.—El ministro de Ultramar, Crisóbal Martín de Herrera."

La *Patria* dedica un largo artículo á los rumores que hace algun tiempo circulan acerca del próximo casamiento de S. M. el Rey D. Alfonso. En él ensalza las elevadas dotes y esclarecidas virtudes de la infanta doña Maria de las Mercedes, hija de los Serenos señores duques de Montpensier, y bajo el supuesto de que esa ilustre princesa se ha captado las simpatías del Monarca español, declara el colega, que la elección le parecería acertadísima y que se felicitaría de que esa princesa fuera la llamada á compartir con D. Alfonso XII el trono de San Fernando.

"A pesar de todo, dice la *Patria*, si mañana se presentasen nuevos nombres de princesas, estudiaríamos las circunstancias y cualidades de todas las ventajas que podrian aportar al trono, las condiciones que les rodean para hacer la felicidad de este país, y despues de examinarlo todo diríamos nuestro juicio."

El *Diario Español* añade:
"Ya hemos dicho en otras ocasiones, y lo repetimos hoy, que S. M. el rey no ha consultado aun á sus consejeros responsables acerca de un asunto que tanto le interesa á él como á la nación, y que por consiguiente nada hay acordado ni deliberado sobre el particular."

Segun vemos en los periódicos de Santa Cruz de Tenerife ha visto la luz el primer número del *Boletín Oficial Eclesiástico* de aquella Diócesis, cuyo objeto explica el Sr. Obispo en las siguientes frases:

"Puestos por la divina Providencia, sin mérito alguno de nuestra parte, al frente de esta vasta, diócesis, que comprende las cuatro islas de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, deber nuestro es proporcionarnos un medio fácil de comunicación con los venerables señores curas y amados diocesanos.

Este medio, adoptado por todos los Prelados de la Península, no menos que por nuestro amadísimo Hermano el de la Gran Canaria, es la creación de *Boletines Eclesiásticos*, publicación *Oficial*, destinada á trasmitir al clero y fieles de las respectivas diócesis las órdenes de su Obispo.

Nos, pues, siguiendo sus pasos, y conociendo la utilidad y aun necesidad en nuestra época, y dadas las condiciones especiales de nuestra diócesis, de dicha publicación periódica, creamos y establecemos desde luego en ella el *Boletín Oficial Eclesiástico*, en la misma forma que lo está en las de la Península, y en la inmediata de Las Palmas."

En el mismo *Boletín* se dá cuenta de haber hecho S. S. Ilma. los siguientes nombramientos:

"Para su secretario de Cámara y Gobierno.—Al Ilmo. Sr. D. Florentino Montañés y Blasco, presb. Capellan de Honor de Su Santidad el Papa Pio IX.

Para el mismo cargo en interinidad durante la ausencia de aquel—Allic. don Natalio Gonzalez Alvarez, Canónigo magistral de Ceuta.

Para Capellan Caudatario—Al Clérigo Subdiácono D. Baltasar Gonzalez y Garcia.

Para el cargo de Provisor y Vicario General del Obispado—Al presb. doctor D. Silverio Alonso del Castillo y Perez, Canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia, y Gobernador Ecco. que ha sido de la Diócesis.

Para el de fiscal General Ecco. del Obispado—Al presb. lic. D. Enrique Medina y Santana, canónigo de la misma Santa Iglesia."

El Prelado anuncia luego la Santa visita Pastoral, que desde el 1.º del corriente quedó abierta en la capital de la diócesis.

Determina asimismo el establecimiento de las llamadas conferencias morales del Clero en toda la Diócesis, esperando que se dé á este asunto toda la importancia que reviste, para la instruc-

ción del sacerdocio, en nuestros tiempos de tanta necesidad y trascendencia.

Por el gobierno de la provincia se publica en el *Boletín oficial* la siguiente circular sobre elecciones:

SE VICIO PARA EL 30 DEL CORRIENTE.

En cumplimiento de lo que dispone el segundo párrafo de la disposición 1.ª de la circular preinserta, prevengo á los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia procedan inmediatamente á formar las listas de los individuos que con arreglo al artículo 15 de la ley tengan derecho á ser electores en concepto de capacidad sin serlo en el de contribuyentes, utilizando entre otros datos los que le suministren las listas formadas para las últimas elecciones.

El día 30 del corriente mes deben obrar en este Gobierno civil las listas de que se hace mención, en la inteligencia que deseando se cumplan todos los servicios referentes al nuevo censo electoral dentro de los plazos marcados por la ley y circular trascrita, exigiré la oportuna responsabilidad á los Ayuntamientos (1) sin perjuicio del apremio, debiendo advertirles que el día 31 sin falta se expedirán las comisiones contra los morosos.

En la primera sesión que celebren los Ayuntamientos despues del recibo de esta circular, se nombrarán por los mismos los cuatro Concejales que, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Secretario, han de constituir la Comisión inspectora que interviene en los diversos actos relativos á la formación y renovación de la lista electoral. Los Concejales que se elijan han de tener la cualidad de electores.

Sucesivamente y segun las épocas que se fijan para cumplimentar los servicios, iré recordándoos oportunamente por medio de este periódico oficial con objeto de que no pueda alegarse ignorancia.

De la presente circular dará V. S. lectura en Cabildo inmediatamente, remitiendo comunicación en que conste haberlo así efectuado.

Cádiz 12 de Agosto de 1877.—El gobernador, *Mariano Castillo*.—Sr. Alcalde de.....

Correo de anoche.

MADRID 13.

S. M. el rey ha hecho hoy su entrada en Madrid á las nueve de la mañana. A las nueve menos cuarto, hora en que salió el tren de la estacion anterior, se hizo la señal con salvas de artillería, que continuaron hasta la llegada á palacio del augusto viajero.

Acompañaban á S. M. los ministros de Gracia y Justicia, Marina y Fomento; altos empleados de su servidumbre que han hecho el viaje á su lado, y además el capitán general de este distrito, el gobernador civil y el presidente de la provincia.

En la estacion de Madrid, engalanada con banderas y escudos, esperaban de antemano los ministros, subsecretarios, directores de las armas, la diputación provincial y ayuntamiento, comisiones de todas las dependencias del Estado, de las academias y corporaciones y gran número de particulares que llenaban completamente los andenes y salas de espera.

Al bajar el rey del vagon fué calorosamente vitoreado por los concurrentes, del mismo modo que en el tránsito, por la multitud de personas que invadía las calles.

Las tropas de la guarnición estaban formadas en toda la carrera, desfilando despues de la entrada de S. M. en palacio, ante los balcones de la plaza de Oriente.

S. M., desde el balcon principal, presenció el desfile.

El rey vestía el uniforme de capitán general.

Terminada esta mañana la recepción en Palacio, el general Sr. La Serna tuvo la honra de almorzar con S. M., quien le habia invitado al saludarle en la estacion del Norte.

El rey no saldrá hasta mañana á las siete de la misma para la Granja, lo acompañará el ministro de Estado señor Silvela.

El marqués de Cabra viene con S. M. el Rey y probablemente pasará en

(1) Incurren en la pena de arresto mayor, suspensión y multa de 50 á 500 pesetas, los funcionarios públicos que impidan, retarden, anticipen ó embaracen de cualquier modo el cumplimiento de la ley, alterando los plazos ó términos señalados en ella para la formación y rectificación de las listas. (Art. 8.º, caso 1.º)

la Granja algunos dias. La corte no volverá á Madrid hasta el 10 de Setiembre próximo, lo mas pronto.

—Hoy probablemente firmará S. M. un decreto concediendo el título de ciudad á la villa de Ponce, en Puerto-Rico.

—Los señores duques de Montpensier serán recibidos en Irun por el general Quesada, el gobernador de Guipúzcoa y otras autoridades, y se les tributarán en el tránsito los honores correspondientes.

—El *Imparcial* abriga la esperanza de ver unidos en una sola y patriótica aspiración elementos sustancialmente conformes en doctrinas, aunque separados por cuestiones de procedimiento y oportunidad.

Sin duda que esos elementos á que se refiere el colega son radicales.

—A falta de hechos sobre qué escribir noticias, raro es el dia que no publica algun periódico una profecía sobre lo que sucederá en Setiembre, Octubre ó Noviembre, y hasta con diferencia de dias, si no de horas, se marcan los acontecimientos de gran importancia.

Podemos asegurar que ninguno de esos cálculos á fecha fija, se funda en motivos serios, y que si alguien sabe esas cosas no son los políticos que estan en Madrid.

—El oficial del ministerio de Hacienda, Sr. Elola, pasará á la asesoría general con el cargo de co-asesor.

—Una carta de Roma dice que el Santo Padre continúa muy bien de salud, y que las fuentes que tiene en los brazos han vuelto á abrirse alejando por ahora todo temor.

—Pio IX ha enviado un comisionado al duque de Aosta para hacerle saber el sentimiento que ha tenido al saber la noticia de la desgracia que ha experimentado el ex-rey de España.

Washington 12.—El general Gibbon ha tenido un encuentro encarnizado con los indios el 9 del actual, en las inmediaciones de Helena.

Despues de algunas horas de combate se retiraron los indios, dejando en el campo 100 hombres entre muertos y heridos.

Las pérdidas de las tropas han consistido en dos oficiales muertos y cuatro heridos, entre estos el citado general Gibbon.

Panamá 3.—El vapor *Eten* ha naufragado el 15 de Julio, á 70 millas, al Sud de Valparaiso, pereciendo más de 100 personas.

Viena 12.—El cuartel general ruso está en Causmahala.

Numerosas fuerzas rusas de las contradas en el Sud del imperio, cruzan el Danubio y se dirigen rápidamente á la Dobroucha, donde se proponen una fuerte defensa.

Dentro de seis dias Servia tendrá organizado y sobre las armas un cuerpo de ejército de 30.000 hombres. A primeros de Setiembre se elevará á 40.000.

Londres 12.—La flota turca bloquea la isla de Creta. La insurrección general que viene amenazando á los musulmanes es inminente.

Los ánimos estan muy agitados.

Últimas noticias.

Madrid 14 de Agosto á las 5'20 de la tarde.

Ha empezado en Ezpizagra una grande degollina de cristianos varones.

Los rusos en Tirnova reciben grandes refuerzos; ocupan fuertes posiciones en los desfiladeros de Dupka y Ayukde.

Cambios: París, 4'98.—Londres, 47'95. 3 p. S. 12'7 1/2. Bonos, 74'70.

FABRA.

Agencia telegráfica nacional y extranjera

Madrid 13 de Agosto á las 5'11 de la tarde.

A las nueve llegó el rey, siendo recibido por una numerosa concurrencia.

Presidió el Consejo, tratándose en él asuntos de escasa importancia.

Mañana sale para la Granja.

Cambios:—París, 4'98 1/2.—Londres, 47'90.—Bonos, 64'50.—Interior, 12'15 á 12'10.

Madrid 14 de Agosto á las 5'5 de la tarde.

Los constitucionales, contestando al *Cronista*, dicen que sus representantes continuarán abstendidos hasta que desaparezca la causa ó motivo de su actitud.

Respecto al próximo acontecimiento no tienen formada opinion alguna.

El ministro de Estado acompañó al Rey.

Cambios: Paris, 4'98 1/2 Londres, 47'95. Bonos. 64'70.

DESPACHO OFICIAL.

Bolsa de Madrid del día 14 de Agosto. 3 p. S. consolidado, 12'10 y 07 1/2.

Gacetas.

Ayuntamiento.

SESION DEL 14 DE AGOSTO DE 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE.

Segun propuso la Comision de Hacienda, se acordó que la recaudacion del impuesto en la via pública se lleve por la secretaria Municipal y no por los Sres. Tenientes como hasta aqui se ha efectuado.

Se acordó acceder á lo solicitado por D. Segundo Martinez, de que el delito que tiene la Corporacion con D. Salvador Sabater se considere á favor del solicitante.

Fueron aprobadas las cuentas de aguas de mes de Julio último.

Del mismo modo se aprobaron las cuentas del suministro de raciones á los presos de la Cárcel y Prevencion, correspondientes al indicado mes de Julio.

Se concedió vecindad en esta plaza á D. Toribio Martinez y Martinez con su familia, por haberla levantado de la ciudad de Jerez de la Frontera.

Varios asuntos de escaso interés.

Hoy es el último día de Velada en Cádiz. Hasta ahora el tiempo nos favorece admirablemente, pues la temperatura no puede ser mas agradable. Tendremos, de seguro, gran concurrencia de forasteros y el público podrá despedirse por este año de la Velada, en las mejores condiciones posibles y de manera que quede gratísima memoria de la popular y renombrada fiesta gaditana.

Hé aquí el programa de los fuegos artificiales para hoy Miércoles, último día de Velada, á las nueve en punto de la noche.

Secciones de voladoras en número de quince. Estrella curvilínea. Transformacion.

El torniquete. Globo ascendente giratorio. La pirámide de desprendimiento. Los rombos mecánicos.

Ascension de dos figuras de lucería. Gran rosa cambiante. Transformacion. Cuadro final de iluminacion, en el que aparecerá un lema dedicatorio.

Mutacion de la vista anterior por surtidores de fuego dorado y adornos de colores. Incendio de treinta bengalas de color cambiante y suficiente duracion.

NOTA.—En cada uno de los cuatro espectáculos detallados habrá intermedios por bombas y cohetes voladores de diversas clases.

Hoy Miércoles habrá desde Sevilla un tren especial, con billete de ida y vuelta á precios reducidos, para los Puertos, San Fernando y Cádiz.

Ha llegado á esta ciudad con licencia del gobierno el Sr. Sandoval, gobernador civil de la provincia de Cáceres.

Ayer han ido el Sr. Gobernador y el Secretario del Gobierno, el Sr. Comandante de Marina y otras personas á visitar el magnífico dique que construye la casa A. Lopez y C. en el Trocadero. El representante de ella Sr. Barrie les ha acompañado, invitandoles á una comida á bordo del Antonio Lopez.

Hoy embarcarán en el vapor-correo de Cuba 1.000 hombres de tropa que marchan á reforzar el ejército de aquella provincia ultramarina.

En el día de hoy debe llegar á Cádiz el vapor Victoria, procedente de Manila y Singapur, con la correspondencia y pasajeros, entre ellos 800 deportados políticos que regresan al seno de sus familias.

Dice anoche La Correspondencia que el alcalde de Sanlúcar Sr. Hontoria, cuya salud algo delicada necesita cierto descanso, parece dimittirá en breve su cargo.

El nuevo prelado de Sevilla se ha despedido de las corporaciones populares de Barcelona, de donde saldrá en los últimos días del presente mes para encargarse de su diócesis.

Otra corrida de toros se anuncia para hoy Miércoles en Sevilla, procediendo los toros de la ganadería del Sr. D. Francisco Taviel de Andrade, y matando los espadas Manuel Arjona Guillen (Manolo), José Giraldez (Jaqueta) y José Cíneo (Cirineo).

En Alcalá de Guadaíra se celebrará los días 20, 21 y 22 del corriente la feria anual de ganados y demás objetos que es costumbre.

Leemos en el Guardian de Gibraltar:

Segun los informes del capitán del bergantín francés Splendide, que llegó ayer tarde á este puerto de remolque del vapor inglés Hercules, á las cuatro y media de aquella madrugada encalló en las rocas conocidas por los «Cabezos» á poniente de Tarifa, y á las once de la misma mañana pudo salir á flote con la asistencia que le prestaron varias barquillas de aquel

apostadero, las que inmediatamente condujeron el buque hasta la playa, donde quedó embestido por hacer bastante agua.

Al llegar esta noticia á Gibraltar, salió el vapor Hercules para el sitio del siniestro y remolcó al Splendide á este puerto donde llegó por la tarde, y para impedir que se fuera á pique hubo necesidad de embestirlo en la playa cerca del Espigon.

El Splendide, que mide 187 toneladas, pertenece á la matrícula de Varnes y conduce carga general que ha embarcado en Ruen y Havre, para Barcelona.

Tambien esta madrugada á las tres y media encalló en las rocas de levante, á causa de la espesa niebla y entre Torre Blanca y la Tunara, el vapor francés Souerah.

Para sacar á flote este vapor, que pudo conseguirse poco despues de la una del día, fué necesaria la asistencia del Hercules, como tambien descargar en barcazas parte de la carga que contenia.

El Souerah no ha sufrido avería alguna y se halla fondeado en este puerto.

Se ha publicado el número 10, de la magnífica revista Cádiz, ilustrada ya con varios grabados, y entre otros uno precioso de la Velada de los Angeles, hecho en Madrid. En cuanto al texto, contiene tan interesantes trabajos como los números anteriores.

Hé aquí el sumario:

Grabados: La Velada de Nuestra Señora de los Angeles.—Turquía.—Tipos de la Guerra.—Soldados del Cáucaso.—La hermana de la Caridad.

Texto: La Velada de los Angeles, por Patrocinio de Biedma.—Fondo sin forma, por José Moreno Castillo.—A mi hija Dolores, por Fernando de Gabriel.—A Laura..., por Rafael Ginnard de la Rosa.—Histórico, por Santiago Arambilet.—Epigrama, por Nicolás Diaz de Benjumea.—El envidioso, por Abdon de Paz.—Explicacion de los grabados.—Literatura extranjera: Milton, por Emilia Quintero y Cale.—La flor del cementerio, continuacion, por Patrocinio de Biedma.—Bibliografía, por Brunetto.—Correspondencia del Cádiz, por P. de B.—Noticias.

Se suscribe en Cádiz en su Administracion, Sacramento, 39.

Banco de Cádiz

en liquidacion.

El día 31 de Agosto á la una de la tarde, se procederá á la venta en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de dicho establecimiento, situadas en la plaza de Candelaria, número 1, de una hacienda de viña almendral y pinar, sita en la ciudad del Puerto de Santa Maria, y una casa en la misma ciudad en la calle de Palacios, núm. 11.

Lo que se anuncia al público, por disposicion de la comision liquidadora del referido Banco. Cádiz 13 de Agosto de 1877.—El secretario, Serafin Fernandez. (654)-3

Avi-o interesante.

El representante de las casas de préstamos calle de la Torre, núm. 17 y Alonso el Sábio, antes Peota, núm. 6, avisa á las personas que tengan efectos de cualquier clase empeñados en dichas casas, que habiendo vencido con exceso el plazo de los existentes en el primer establecimiento, señalados con los números de órden 10.747 al 12.038, ambos inclusivos, correspondientes á la segunda quincena de Junio, todo el mes de Julio y Agosto y primer medio mes de Setiembre de 1876, como tambien el de los efectos empeñados en el segundo durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre del espresado año, que comprenden los números 2.019 al 3.196 inclusivos uno y otro, se procederá á su venta en pública subasta el 15 de Setiembre próximo, si sus dueños no los redimen ó renuevan.

Se venderán tambien en la propia forma las ropas, géneros y demas efectos de lana que hayan cumplido los ocho meses porque fueron empeñados.

El acto de la subasta tendrá lugar á las 8 de la noche en la indicada casa calle de la Torre, núm. 17.

Cádiz 15 de Agosto de 1877. (655)-155

THE ROYAL INSURANCE COMPANY.

Esta compañía, una de las mas acreditadas de Europa y América, verifica toda clase de seguros contra incendios y sobre la vida á tipos proporcionados á la entidad de los riesgos.

Agente en esta ciudad, D. Horacio Alcon, Cruz de la Madera, núm. 24. (619)-5

Compañía de abastecimiento de aguas á Cádiz.

Desde el día 1.º de Agosto esta compañía está dispuesta á modificar sus condiciones para el abastecimiento de aguas á las casas de vecindad, y de dar agua por un grifo colocado en el patio ó en la casa, á un precio fijo segun el número de personas que habiten la finca ó segun sus condiciones.

La toma del agua en la tubería principal como tambien la colocacion de la tubería, grifo, ect., se verificará por la compañía y de su cuenta quedando la instalacion propiedad de la misma compañía, la que dispondrá de ella el día en que cese el suministro.

Para mas informes acúdase á las oficinas de la Compañía, calle de Santo Cristo, núm. 4. (503)

Desde que se cultivó el primer grano de cacao en los jardines de Faltzitepec (Méjico)

hasta nuestros días, no se ha fabricado mejor chocolate que el de los Padres Benedictinos.

Si Apatzalcant, el jardinero profeta (como le llamaban los indios) que fué el primero que cultivó el cacao hubiera probado nuestro chocolate su alegría rayaria en delirio, al ver convertido el fruto de su árbol favorito en el alimento mas nutritivo, mas delicioso y reparador de cuantos se consumen en el mundo.

Está embasado en cajas de 6 libras y preparado para cortas ó largas travesías, tanto por mar como por tierra. Sus precios: 8, 10 y 12 reales.



Inmemorial, Pontificia y Real Cofradia de Penitencia de Nuestro Padre Jesus Nazareno.

El Jueves 16 del actual, á las ocho y media de la mañana, celebrará esta Cofradia en su propia capilla, establecida en la iglesia de Santa Maria, horas por el eterno descanso del alma de la hermana y camarera que fué de su titular

LA SEÑORA

D.ª Encarnacion Ruiz

Viya y Santacruz,

(Q. S. G. G.)

La Junta de gobierno suplica á todos los cofrades y á las personas de las relaciones y amistad de la finada, se sirvan asistir á tan religioso acto. (653)-

Noticias oficiales.

ÓRDEN DE LA PLAZA DEL 14 DE AGOSTO DE 1877.

Servicio para mañana.—Gefe de día: el señor teniente coronel de Artillería don José Saavedra y Salas.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones: Reserva de Leon, primer capitán.—Vigilancia por a paza: primera y segunda zona, Reserva de Leon; tercera, Reserva de Algeciras, y cuarta, Artillería.

De órden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, J. Diaz y Campoy.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Los padres ó parientes de guardia civil de Ultramar Enrique Yami Bayona, se presentarán en esta Alcaldia, para enterarse de un asunto que les es respectivo. Cádiz 14 de Agosto de 1877.

Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 14 de Agosto de 1877, y precios que tuvieron en el mercado.

Table with columns for animal type and price. Includes: 1 carneros... de 1'00 Plas. Ctos., 0 toros... de 1'21 á 1'35, 3 bueyes... de 1'21 á 1'35, 1 vacas... de 1'35 á 1'47, 7 novillos... de 1'35 á 1'47, 13 uteros... de 1'32 á 1'47, 3 erajos... de 1'38 á 1'50, 8 añejos... de 1'47 á 1'50, 8 terneras... de 1'62, 6 cerdos... de 1'62, 43 reses vacunas con peso de kilos, 5.098 1/2, 0 cerdos id. id., 0, 1 carneros id. id., 30.

Suma total de kilos..... 5.128 1/2

Cadáveres sepultados hoy día 14.

Table with columns for gender and count. Includes: Hombres... 1, Mujeres... 0, Niños... 0, Niñas... 1.

Total... 2

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 13.

Table with columns for office and amount in Plas. Cs. Includes: Oficina de la Puerta del Mar... 2,822 96, id. id. de Tierra... 1,204 87, id. id. de Sevilla... 564 65, id. de la Aguada... 0, Total... 4,592 48.

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—La Asuncion de Nuestra Señora y Santa Virginia.—Fiesta.

MAÑANA.—San Roque, San Jacinto y Santa Teresa.

JUBILEO.—En la iglesia de Santiago.

MAÑANA.—En la misma iglesia.

Se manifiesta á las 6 y se oculta á las 7 y 20

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Table with columns for time, temperature, barometer, wind, and atmosphere. Includes: 5 mañ. 17, 12 dia. 23, 7 tarde. 18, Term. Ream., Barómetro, Vientos, Atmósfera.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. Sale el sol á las 5 y 17.

Se pone á las 6 y 54. Sale. Luna á las 12 y 34 mañana. Se pone á las 10 y 22 noche. MAREAS DE HOY. Primera alta á las 6 y 11 de la mañana. Primera baja á las 12 y 24 de la mañana. Segunda alta á las 6 y 35 de la tarde. Segunda baja á las 12 y 54 de la noche.

Parte mercantil.

CADIZ 14 DE AGOSTO

Cambios.

Table with columns for city and exchange rate. Includes: Londres... 4 3 ms. 48'75, Paris... 4 8 d. y. 5'06, Madrid... id. 13'8 daño, Barcelona... id. par, Sevilla... id. par, Málaga... id. 1/4 daño, Valencia... id. 1/4 daño, Alicante... id. 3/8 á 1/2 daño, Santander... id. par, Bilbao... id., Granada... id., Gibraltar... id. 1/2 daño.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS

Día 14. Vapor español Itálica, cap. D. Antonio Anzótegui, de Vigo en 36 hs. con carga general á D. José de la Viesca.

Bergantin francés Aimée Louise, cap. G. Hautol, de Cardiff en 14 dias con carbon á D. A. y D. L. Sicre.

Vapor español Anita cap. D. F. Parrado, de Sevilla en 10 hs. con carga general á D. Antonio Millan.

Los laules Sitges, de Isla Cristina con mojamias.

Jóven Ampiro, de Sevilla con ladrillos. Los fatuchos S. José, de Huelva con frutas.

Angustias, de Sevilla con frutas. Los misticos S. Rafael, de Moguer con vinos. S. Rodrigo, de Huelva con lana.

Cabique portugués No se sabe, de la mar con pescado.

SALIDOS.

Día 13. Vapor español Hispalis, cap. don José Maguregui, con carga general para Bilbao.

Día 14. Vapor francés Nathalie, cap. Mr. Cario, con carga general para el Havre.

Bergantin americano Harriet S. Janckson, cap. W. F. B., con sal para Portland.

Vapor inglés Lion Belge, cap. D. Johnson, en lastre para Gibraltar.

Yackt de recreo inglés Castalia, cap. Houston, para Gibraltar.

Vapor español Victoria, cap. D. Onofre Bochs, con carga general para Málaga.

BUQUES A LA CARGA.

PARA VERACRUZ.

Se despachará con prontitud el bergantin goleta español

LOLA.

capitan Moreno. Puede admitirse alguna carga á flete y pasajeros. Consignatarios. Balaarte 12. (543)- Sres. Morales Borrero y C.ª

PARA NUEVA YORK directamente.

La acreditada fragata italiana

SUEZ,

su capitan L. Umani, está lista á recibir carga para dicho puerto, para salir á la mayor brevedad. Consignatario, San Fernando, núm. 3, (622)- D. Carlos Harrison Younger.

VAPORES.

Entre Cádiz y el Puerto de Santa Maria.

Salidas del Puerto. Sal. de Cádiz.

Table with columns for time and destination. Includes: 6 30 de la mañana, 8 30 de idem, 1 45 de la tarde, 7 30 de la mañana, 12 45 de idem, 2 45 de la tarde.

Table with columns for time and destination. Includes: 7 de la mañana, 8 de la mañana, 10 de idem, 2 30 de la tarde. Precios.—5 rs. 60 cént. en popa y 2'10 en proa.

PARA ALGECIRAS y Gibralt.ª.

El vapor español ALEGRIA, su capitan don Nicolás Perez, saldrá el Domingo 19 de Agosto á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Cruz de la Madera, número. 24, Sres.

D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El nuevo vapor español SANTA ROSA, fondeado en esta bahía, su capitan don Ramon Diaz, saldrá el Jueves 16 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha Descalzas, núm. 1, por la (656)- Viuda de Andres Isorra.

PARA GOTEMBURGO, Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco HELIOS, saldrá hácia mediados de Setiembre.

Admitirá carga para los indicados puertos, como tambien á flete corrido para Stettin, Riga y Helsingfors.

Lo despachan, plaza de Mina, 9,
(626) 29 César Lovental y comp.^a

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Malaga, Almeria, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felix de Guixols, Palamós y Marsella.

El vapor español CAMARA, su capitán Don Adolfo Corveto, saldrá el Domingo 19 de Agosto á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, señores
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA MALAGA,

Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, y Barcelona

El vapor español CIFUENTES, su capitán D. J. A. Menendez, saldrá para dichos puertos el Viernes 17 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle Aduana, núm. 14 y 15,
(649)-> D. Ricardo de Sobrino.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español LA FELGUERA, su capitán don J. Beaudé, saldrá el Viernes 17 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle de la Aduana, núm. 14 y 15,
(650)-> D. Ricardo de Sobrino.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, y Santander.

El vapor español BESÓS, su capitán don Nicomedes Garteguis, saldrá el Viernes 17 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Cruz de la Madera, número 24, Sres.
(651) D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA BAYONA,

Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Riveo, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español N. PEÑEZ, su capitán don G. Bravo saldrá el Miércoles 15 del corriente, á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Cruz de la Madera, 24,
(643) Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA VIGO,

Villagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El nuevo vapor español NERVION, su capitán D. Enrique Moreno, saldrá el Viernes 17 al Sábado 18 de Agosto á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha, calle Nueva, núm. 4, por los
(644)-> Sres. Balaguer García y C.^a

Compañía hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES con escala en Lisboa.

El vapor español CARPIO, saldrá el Domingo 19 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía, n. 35,
D. José Esteban Gomez.

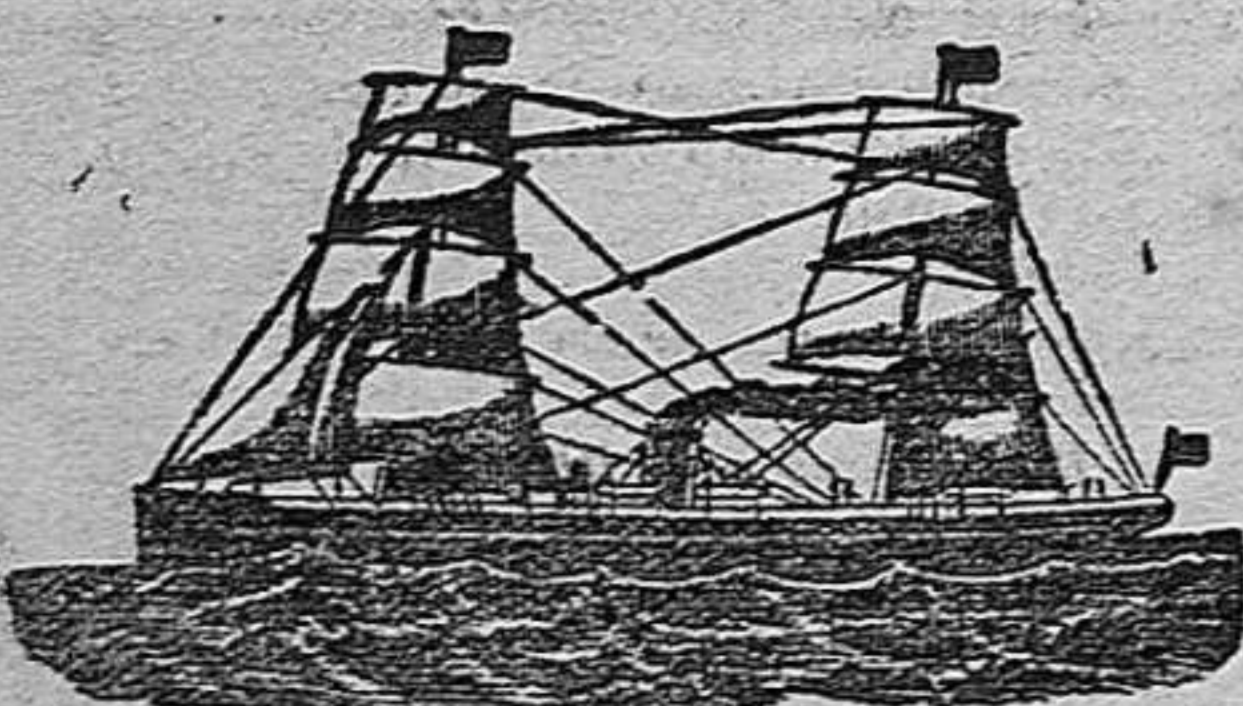
SALIDAS TODOS LOS MARTES.

PARA TARIFA,

Algeciras, Gibraltar y Málaga.

El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido expresamente para pasajeros, su capitán don Manuel Campos, saldrá el Jueves 16 del corriente á las seis y media de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Cruz de la Madera, número 24,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.



Línea de vapores españoles, de Olano Larrinaga y Comp.^a

PARA MANILA.

(VIA SURZ.)

El día 24 de Agosto saldrá de Cádiz y el 30 del mismo de Barcelona, el magnífico vapor

IRURAC-BAT.

Admite carga y pasajeros.
Para más informes acúdase á su consignatario, plaza de las Cuatro Torres, número 5, y muelle de la Puerta del Mar

(632)-> D. Manuel A. de Amusátegui.

Platea uno mismo

PARIS, F^o VIARD * 5^{ta} rue Auber. — MADRID, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor á 16 y 8^{ta} frasco, en las principales perfumerías y tiendas de quincalla.

may fácil y sólidamente los cubiertos, vajilla, objetos del culto religioso, guarniciones para caballos, adornos de carruajes, y todo objeto de cobre, ruolz ó plaqúe, con el BLEU D'ARGENT PUR (AZUL DE PLATA PURA). Garantizado sin mercurio é inofensivo.

EXIGIR ESTA MARCA

**VENTA A PLAZOS.
10 reales semanales.**

Un año de crédito.

SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.



10 por 100 al contado.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios á la Compañía fabrica SINGER Direccion general de España y Portugal.

Calle de Serranos, 43, Madrid,

ó en las Surcursales siguientes:

CADIZ. Columela, 29, esquina á la Veróinea

BADAJOS, San Juan 32.

BARCELONA, P. de Angel Boria 1.

BILBAO, Aranal 16.

CORDOBA, Ayuntamiento 9.

CORUNA, Rea 18.

GERONA, Plaza de la Constitución 10.

LERIDA, San Antonio 9.

MADRID, Carretas 35.

MALAGA, Duque de la Victoria, 1.

PALMA, Bolseria 18.

SEVILLA, O'Donnell 5.

Agujas, á 40 céntimos cada una. — Hilos de lino y algodón. — Torzales, piezas de recambio y accesorios toda clase de trabajos.

TARRAGONA, Bajada Misericordia 42

VALENCIA, Plaza de Miguelete.

VALLADOLID, Acera de S. Francisco 6.

ZARAGOZA, Alfonso I, 41.

Portugal.

BEJA, Largo de Santa Maria.

FARO, Sto. Antonio do Alto, 34.

LISBOA, Praça do Loreto 6

OPORTO, Formosa 355 y 357.

PONTA DELGADA, Valverde 51.

**INTERESA mucho á los padres de familia
conocer la calidad de los alimentos que se consumen en sus casas.**

**LOS CHOCOLATES HIGIENICOS
DE LOS PADRES BENEDICTINOS**

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento más nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestión y se recomiendan por los doctores en medicina como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

COMPRAD UNA SOLA VEZ Y COMPRAREIS SIEMPRE.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinación es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un secreto, y teniendo en su favor la preferencia y aceptación de las personas de buen gusto.

DE SU ANALISIS RESULTARÁ LA VERDAD.

Sus clases son tres únicamente, á precios de 8, 10 y 12 rs.

UNICO DEPÓSITO EN CÁDIZ, BAZAR GADITANO.

Los pedidos al por mayor, Sres. Tena, hermanos, Sevilla.



Administración: PARIS, 22, boulevard Montmartre.

PASTILLAS DIGESTIVAS

Fabricadas en Vichy con sales extraídas de los manantiales. Tienen un gusto agradable y producen un efecto seguro contra los agorres y digestiones difíciles.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS

Un rollo por baño para las personas que no pueden ir á Vichy.

Para evitar las falsificaciones

Exigir que todos estos productos lleven la marca de intervención del Estado Francés.

Venden estos productos:

En Cádiz, en casa de J. M. de Anduaga y de Serafin Jordan, farmacéutico.

EAU DES ALMÉES PREPARADA POR

Ch. MONNERET, 80, rue du Faubourg-Poissonnière, PARIS

Esta agua devuelve progresivamente en tres días al cabello y á la barba su color primitivo. Exclusivamente compuesta de vegetales y tónicos, ejerce su acción en el tubo capilar y penetrando en el mismo cabello lo fortifica y suaviza.

No mancha ni la piel ni la ropa y no exige su empleo preparación alguna.

Precio: 20 rs. Exigase la firma: Ch. MONNERET.

ABANICOS: También fabrica M. MONNERET estos artículos de alta novedad y de más exquisito gusto.

Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almeria, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español VARGAS, su capitán D. José Escudero, saldrá el Viernes 17 de Agosto á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon

PARA AMSTERDAM.

El vapor holandés PENELOPE, saldrá hacia mediados de Agosto, si reúne suficiente carga para Holanda, Bélgica, A emania, Dinamarca, Suecia, Noruega y Rusia.

Consignatario, plaza de Mina, núm. 9,
(601)-2 D. César Lovental y C.^a

Compañía de vapores de
l'Écluse de (El Ancla)

LINERAS TRASATLANTICA, PENINSULAR Y MEDITERRANEA,

entre Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York con escala en Cadiz.

Ylcedia.	Despatch.	Roma.
Alexandria.	Dorian.	Scandinavia.
Anglia.	Europa.	Scotia.
Assyria.	Elysia.	Stentian.
Australia.	Ethiopia.	Trinacri.
Bolivia.	India.	Tyrian.
Critania.	Ismailia.	Trojan.
Caledonia.	Ioua.	Utop.
California.	Italia.	Valetta.
Castalia.	Napole.	Venezia.
Columbia.	Olympia.	Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cadiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y espedita ruta para America.

Acódase para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. Jules Frisch, Marsella.—Carlos Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Höhne & Co., Nápoles.—H. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—I. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Alodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C.^a Gibraltar.

Cádiz, calle de la Aduana, 16,
(620) Harrison Younger y C.

Vapores correos de la Sociedad de Navegación é Industria.

El vapor español AMERICA, su capitán don Cici Carbonnell, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canaria), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Viernes 17 de Agosto á la una de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera núm. 24, señores

D. Luciano y D. Horacio Alcon.

ADVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores-correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta la once del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la misma.

ANUNCIOS.

A los artistas y anticuarios.

Procedente del estudio de un reputado pintor, se exponen á la venta diferentes cuadros, armas y otros objetos artísticos.

Calle Hospital de Mujeres, núm. 17.
(637)-15

Librería de Morillas.

San Francisco, 36.

Guía de Consumos, por Freixa, corregida y arreglada á la ley de pre-impuestos de 11 de Julio de 1877.

El Libro de los Jueces municipales por D. Celestino Mas y Abad. Un volumen y apéndice, 17rs.

Los Mártires del amor, novela original de Teodoro Guerrero. Ultimo tomo de los cuentos de salon.

San Francisco, 36.

ESPECTACULOS.

GRAN TEATRO DE CADIZ.—Funcion para mañana.—La ópera bufa *Girofóli Girofóli*.—A las ocho y media.

Entrada principal 5 rs.—Id. de 4.^a piso 3 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.